

Balance de Gestión Sector Planeación

Bogotá, D.C. noviembre de 2011



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Balance de Gestión

Sector Planeación

2008 - 2012

Noviembre de 2011



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CLARA LÓPEZ OBREGÓN
Alcaldesa Mayor Designada

SECTOR PLANEACION

CRISTINA ARANGO OLAYA
Secretaria Distrital de Planeación

SANDRA PATRICIA SAMACÁ ROJAS
Subsecretaria de Planeación Territorial

PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA
Subsecretario de Planeación de la Inversión

CARMELA SERNA RÍOS
Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos

MARÍA CRISTINA HURTADO SÁENZ
Subsecretaria de Mujer, Género y Diversidad Sexual

JORGE LEÓN TÉLLEZ
Subsecretario de Planeación Socioeconómica

HEYBY POVEDA FERRO
Subsecretaria Jurídica

JUAN DAVID DUQUE
Subsecretario de Gestión Corporativa

Contenido

	1
1. INTRODUCCIÓN	5
2. PRINCIPALES LOGROS DEL SECTOR	7
Proyecto de modificación excepcional al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital	7
Adopción del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte	10
Adopción de Planes de Parciales de Desarrollo	13
Adopción de Planes Parciales de Renovación Urbana	15
Revisión y actualización de las Unidades de Planeamiento Zonal -UPZ de Consolidación y de Mejoramiento	16
Fortalecimiento de la Planeación Local	19
Consolidación y fortalecimiento del Sistema de Información Integral para la Planeación del Distrito - SIIPD	19
Sistema Orgánico, Funcional, Integral y Articulador para la Protección a Mujeres Víctimas de Violencia –SOFIA	21
Creación de la Región Administrativa y de Planificación Especial - RAPE	22
Racionalización y simplificación de trámites que impactan el ordenamiento de la ciudad	23
3. IMPACTOS GENERADOS POR EL SECTOR	24
Proyecto de modificación excepcional al Plan de Ordenamiento Territorial	24
Plan de Ordenamiento Zonal del Norte	24
Planes Parciales de Desarrollo Urbano	24
Planes Parciales de Renovación urbana	25
Revisión y actualización de UPZ de consolidación y mejoramiento	25
Sistema de información integral para la Planeación del Distrito -SIIPD	25
4. RECURSOS INVERTIDOS POR EL SECTOR	26
5. FORTALEZAS PARA DESTACAR Y MANTENER	28
6. RETOS SECTORIALES PARA LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN	29

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Planeación (SDP), como cabeza del Sector Planeación, “responde por las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital para la construcción de una ciudad equitativa, sostenible y competitiva, que garantice el crecimiento ordenado del Distrito Capital, el mejor aprovechamiento del territorio en la ciudad en las áreas rurales y en la región, y la equidad e igualdad de oportunidades para los habitantes del Distrito Capital, en beneficio especialmente de grupos de población etario, étnico, de género y en condiciones de discapacidad.”⁽¹⁾

Al inicio de la administración de *Bogotá Positiva*, el Gobierno Distrital propuso que Bogotá debía profundizar en la satisfacción de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, a través de políticas públicas sostenibles, que aseguraran la continuidad en la orientación social del gobierno, enfrentando los desafíos que la creciente urbanización y los cambios que en el contexto global se plantean a las grandes ciudades, sin que se pueda concebir en éstas, las políticas públicas de forma aislada, sino coordinada e integrada a un territorio productivo con relaciones a nivel nacional, regional y mundial. De manera paralela, Bogotá debía dar solución a las tres grandes problemáticas que enfrentan hoy las metrópolis: la vivienda, el ambiente y la movilidad.

Para hacer frente a estos desafíos, el desarrollo urbano de Bogotá debía hacerse conforme a un modelo de ciudad sostenible, equitativa y productiva, orientado a generar las condiciones materiales que hicieran real y efectivo el acceso de todos los ciudadanos a bienes y servicios que mejoraran sus condiciones de vida, en este sentido el desarrollo del Distrito Capital debía integrarse al del territorio regional, generando estrategias conjuntas e instrumentos, que permitieran dotar a la ciudad y a la región de ventajas competitivas en una economía globalizada.

En esta medida se planteó propiciar un modelo de ordenamiento territorial en el marco de Región Capital, sustentado en la noción de hábitat, que implica equilibrio, equidad, inclusión social y sujetos sociales comprometidos con prácticas de desarrollo sostenible, armonioso y respetuoso del ambiente y racionalizar el uso del suelo urbano a través de un modelo de ciudad densa y compacta, propiciando programas de mejoramiento integral de vivienda, renovación y conservación urbana⁽²⁾.

Frente a estos retos de la Administración Distrital, la SDP, formuló el Plan Estratégico 2008 -2012, con los siguientes objetivos: Posicionar a la Secretaría como la entidad que define el horizonte del Distrito Capital y articula la acción de los sectores del Gobierno distrital en torno a este; y liderar la construcción de un modelo de ciudad dinámico, flexible y equitativo, competitivo, sostenible e incluyente a través de la articulación, formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas territoriales, económicas, sociales, ambientales y culturales.⁽³⁾

1 Artículo 70, del Acuerdo Distrital 257 de 2006.

2 Programa de Gobierno Bogotá Positiva: Por el Derecho a la Ciudad y a vivir mejor.

3 Plan Estratégico Secretaría Distrital de Planeación 2008 – 2012, página 3

En desarrollo de dichos objetivos la SDP, adelantó su gestión durante este período de gobierno presentando como principales logros los siguientes: la modificación excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital; la adopción del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte; la adopción de 13 planes parciales de desarrollo y 1 de renovación urbana; la revisión y actualización de las Unidades de Planeamiento Zonal UPZ de Consolidación y de Mejoramiento Integral; la consolidación y fortalecimiento del Sistema Integral de Información para la Planeación del Distrito –SIIPD; el desarrollo del Sistema Orgánico Funcional Integral y Articulado para la Protección a Mujeres Víctimas de Violencia – SOFIA; la creación de la Región Administrativa de Planificación Especial – RAPE y la racionalización y simplificación de los trámites de urbanismo que impactan el ordenamiento de la ciudad.

Adicionalmente, el Sector Planeación, durante este período de gobierno, se ha fortalecido principalmente en el diseño y adopción de herramientas que le permitieron avanzar en el ejercicio de la planeación y concretar las decisiones de ordenamiento del Distrito Capital en el corto, mediano y largo plazo, éstas corresponden fundamentalmente al conjunto de instrumentos reglamentados que responden a una estrategia de ordenamiento territorial, que organiza a la ciudad desde el barrio hasta la región, en sus dimensiones física, económica, social y ambiental; a un sistema de información para la planeación, que provee información y conocimiento relevante de ciudad para la toma de decisiones; y a unos trámites simplificados que permiten gestionar con mayor diligencia la adopción de aquellos instrumentos de planeación que impactan el ordenamiento de la ciudad.

Finalmente, es importante señalar que entre los principales retos del Sector Planeación para la siguiente administración, se encuentran los siguientes: garantizar la articulación del POT con los demás instrumentos de la planeación, entre ellos el Plan de Desarrollo Distrital; ejecutar el plan de acción para el desarrollo de la primera etapa del POZ Norte; mantener actualizada la información urbanística de la ciudad en los distintos sistemas de información para dar una mayor agilidad a los trámites de urbanismo y desarrollar los mecanismos para efectuar el seguimiento y evaluación a los instrumentos de planeación adoptados, con el fin de verificar su nivel de cumplimiento y el impacto generado a la población beneficiada.

2. PRINCIPALES LOGROS DEL SECTOR

Proyecto de modificación excepcional al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital

La Secretaría Distrital de Planeación, adelantó la revisión excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. – POT, con el propósito de ajustar, precisar, ordenar y articular aquellos aspectos del ordenamiento territorial, que han tenido dificultades en su ejecución y han limitado la concreción del modelo de ciudad. La intención de esta modificación era dar respuesta a los nuevos retos, que surgen en materia de desarrollo y ordenamiento territorial, como son la transformación de la estructura económica de la ciudad; la operación del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP; la necesidad de adoptar un sistema de movilidad más eficiente; la incorporación de la Estructura Ecológica Principal - EEP al desarrollo urbano sostenible de la ciudad; el reconocimiento de los cambios en la dinámica poblacional y la necesidad de proporcionar una mayor claridad normativa para lograr alcanzar los objetivos de largo plazo del POT e incorporar la nueva normativa para el territorio rural con el fin de precisar su reglamentación.

La modificación excepcional del POT definió inicialmente tres ejes de análisis: la Equidad, Productividad y Sostenibilidad, los cuales están directamente relacionados con las tres estructuras del modelo de la planeación de la ciudad, definidas en el Decreto 190 de 2004, Estructura Funcional y de Servicios; Estructura Socioeconómica y Espacial; y Estructura Ecológica Principal. Dichos ejes apuntan a los siguientes propósitos, que se describen a continuación:

Un territorio más **equitativo** que atienda las demandas actuales y futuras de vivienda y facilite el acceso a los bienes y servicios urbanos. Esto implica hacer un uso más eficiente de un territorio cada vez más escaso, que permita a los ciudadanos desarrollar sus actividades urbanas en un espacio con condiciones adecuadas de vivienda, equipamiento y espacio libre.

Un territorio más **productivo** que facilite e incentive el desarrollo económico de la ciudad articulado a la Región, y su inserción en una economía globalizada, que implica tanto facilitar la localización de las actividades económicas según su dinámica, así como un mejor funcionamiento de los sistemas de servicios públicos, de movilidad y de dotación de equipamientos de escala metropolitana, necesarios para adecuar el territorio a las nuevas exigencias del desarrollo económico.

Un territorio más **sostenible** en donde sea compatible la transformación del territorio en el contexto urbano con el uso de los recursos, de tal manera que se evite su agotamiento, la contaminación y la degradación del entorno, garantizando una oferta adecuada y oportuna de bienes y servicios ambientales, que permita el mejoramiento de las condiciones de vida actuales sin disminuir las posibilidades de las generaciones futuras.

A partir de estos ejes, la SDP, construyó la propuesta de modificación al Plan de Ordenamiento Territorial, la cual está respaldada por una memoria justificativa y el documento técnico de soporte – DTS, que explican la necesidad y la conveniencia de la modificación de manera detallada. También se construyó el expediente urbano de la ciudad, que permite disponer de información organizada e integrada para el seguimiento y evaluación de las decisiones relacionadas con el desarrollo territorial, con este instrumento, Bogotá cuenta hoy con indicadores que permiten medir los aspectos más relevantes de la normativa urbanística y del desarrollo del territorio. Es importante mencionar que el expediente surge desde la Ley 388 de 1997 y hasta el momento Bogotá no contaba con esta importante herramienta.

El proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial incorporó una estrategia de participación ciudadana denominada “Ruta de la participación para la revisión del POT”, la cual tuvo como premisa la vinculación de actores de ciudad cualificados, que siendo representantes o voceros de procesos, organizaciones o sectores poblacionales, tuviesen conocimiento de temas de ordenamiento territorial con el propósito de facilitar la interlocución y propiciar debates ciudadanos.

La modificación propuesta al Plan de Ordenamiento Territorial se fundamenta en los siguientes temas claves:

Modelo abierto de ordenamiento territorial integrado a la Región. El componente general del POT se mantiene, conservando así la intención de pensar la ciudad como pieza de una estructura regional y no como un asentamiento humano aislado en el territorio. La ciudad se compromete con las necesidades y los proyectos de la región en una construcción de iguales y no de competencias. Los grandes proyectos urbanos se piensan desde la escala regional como equipamientos de escala metropolitana que se deben albergar en Bogotá, dejando así actividades complementarias en los otros nodos urbanos.

La Estrategia Espacial de Bogotá. El modelo de ciudad vigente, se mantiene, una ciudad densa, compacta e integrada a la región, basada en tres estructuras: socioeconómica y espacial; funcional y de servicios y ecológica principal. La estrategia espacial propone el desarrollo urbano desde la planeación espacial y no sectorial y combina las 3 estructuras y divide el área urbana en zonas y sub zonas de acuerdo a 3 factores fundamentales: uso, edificabilidad y tratamiento.

Dicha estrategia también identifica 2 áreas de gran importancia desde la sostenibilidad urbana, los territorios de borde tanto en el norte como en el sur de la ciudad, que deben ser cuidadosamente tratados para lograr un desarrollo acorde con las condiciones ambientales y las necesidades de la ciudad. Así mismo, reconoce la importancia de adoptar tratamientos diferenciales para ciertas áreas de la ciudad: ejes, centralidades, industrias, zonas mineras y áreas de riesgo por contaminación de ruido y crea incentivos para cambiar las altas densidades de la ciudad de la periferia al centro y peri-centro, potencializando así el desarrollo y uso del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP y sus corredores.

Inclusión de una política industrial. La apuesta de ciudad en este tema es mejorar las condiciones territoriales de las cuales depende la actividad industrial para su óptimo funcionamiento, buscando su permanencia en la ciudad y evitando su traslado sobre las áreas fértiles de La Sabana. El POT protegerá las áreas industriales de la ciudad como Puente Aranda y promoverá la reconversión de grandes superficies a escalas más apropiadas para una industria moderna y dinámica, más alineada con las demandas de la era tecnológica y más compatible con otros usos. La infraestructura de las centralidades industriales se fortalece con proyectos de infraestructura vial – corredores logísticos y de carga.

Renovación Urbana. Los procesos de renovación urbana se podrán adelantar en cualquier sector urbano de la ciudad, con excepción de los sectores de conservación. También se pueden definir proyectos estratégicos de interés distrital, los cuales se fomentan en áreas cercanas al centro expandido, de manera que se aprovechen las economías de escala en las aglomeraciones económicas.

Aportes Urbanísticos. La propuesta en esta revisión del POT es profundizar la aplicación de los instrumentos de financiación en los suelos con tratamiento principal de consolidación y renovación, como quiera que el contexto territorial de la ciudad ha venido cambiando, manifestándose en una reducción acelerada de los suelos vacantes y en la redensificación espontánea de ciertas áreas de la ciudad a través de la integración predial.

Así las cosas, se propone que los suelos de consolidación y renovación continúen su redensificación pero con la debida contraprestación al mejoramiento requerido del estado de lo público en la ciudad. Se establece así, que para acceder a una edificabilidad adicional a la edificabilidad base, se realice un aporte por encima de la edificabilidad base. Los recursos provenientes de estos aportes serán utilizados para financiar proyectos tanto en las áreas en las cuales dichos aportes fueron generados como en zonas de la ciudad con altas deficiencias identificadas.

Movilidad. Continúa la apuesta por el transporte público, consolidando un Sistema Integrado de Transporte Público complementario e integrado con las diferentes modalidades y permita mejorar la movilidad y competitividad de la ciudad. Este SITP se maneja como un proyecto urbano de ciudad y se contempla desde su potencial para transformar el territorio.

De forma paralela, se busca articular las diferentes escalas del sistema vial de la ciudad (arterial, intermedio y local), de forma tal que a través del mejoramiento de la accesibilidad puedan fortalecerse las centralidades propuestas en el modelo de ciudad, facilitando el acceso de la población a la oferta de bienes y servicios.

Proyectos de las apuestas estratégicas de ciudad. Adicional a los proyectos de escala zonal, identificados con base en la estrategia espacial y en las necesidades de cada zona, se han identificado unos grandes proyectos de escala urbana que representan las apuestas estratégicas de la ciudad y apuntan a mejorar su competitividad y contribuyen a la materialización del modelo de ciudad propuesto. Entre dichos proyectos cabe mencionar los siguientes:

- Recuperación del río Bogotá
- Río Tunjuelo: recuperación ambiental y espacio público
- Los Cerros Orientales: un paseo a nuestra riqueza ecológica
- La recuperación ambiental de humedales y de los ríos Fucha y Juan Amarillo
- El Sistema Integrado de Transporte Público SITP: movilidad para todos y todas
- Los Nodos Urbanos de Equipamientos: servicios más cerca de las necesidades
- Los grandes proyectos de espacio público (Altos de la Estancia, Arborizadora Alta, Porvenir Gibraltar y Tibanica)
- La actualización de la Red de Alcantarillado del Centro Expandido
- La construcción de la Av. Longitudinal de Occidente
- El Centro Multipropósito Regional El Campín
- Ciudad Salud
- El Centro Industrial y de Innovación
- Macroproyecto Calle 26 con Carrera 10. Incluye las diferentes intervenciones que se van a realizar, derivadas de los procesos de renovación urbana originados por la construcción de la Estación Central, las nuevas líneas viales de Transmilenio y el cambio de las redes de servicios públicos.

En desarrollo de la fase de concertación y adopción del POT, y después de un largo y detallado proceso de análisis, la Corporación Autónoma Regional -CAR- y el Distrito Capital suscribieron el acta de concertación del POT, incorporando temas de alta relevancia como el reconocimiento de la ruralidad en el ordenamiento territorial, la gestión del riesgo y la mitigación y regulación de la actividad minera en la ciudad.

El proyecto de revisión excepcional continuará su proceso en el Consejo Territorial de Planeación para que esta instancia efectúe las observaciones y recomendaciones que considere pertinentes a la propuesta urbana que ha diseñado el Distrito, paso previo a la presentación ante el Concejo de Bogotá.

Adopción del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte

Mediante la expedición del Decreto Distrital 043 de 2010 y su posterior modificación con el Decreto 464 de 2011, se logró la adopción del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte, formulado por la SDP, instrumento que permitirá desarrollar el borde norte de la Ciudad de manera organizada. El área que compone el POZ Norte, está conformada por suelos urbanos y de expansión; de las 2.014 hectáreas de área bruta, 736,8 corresponden a suelo de expansión urbana dentro de las cuáles 466 hectáreas son suelo desarrollable (cerca de dos veces Ciudad Salitre).

El POZ Norte, dará paso a 132 mil nuevas viviendas (50 mil aprox. VIS); 54 Km. de nuevas vías, una Estación de Transmilenio con conexión al Terminal satélite del norte; un Complejo de Intercambio Modal; un parque metropolitano de 76 ha. (aproximadamente); la sostenibilidad de humedales y bosques nativos; la protección y conservación de los

cuerpos de agua, la conexión de los cerros orientales con la sabana del río Bogotá a través de 5 franjas de conectividad ambiental y la conexión del humedal Torca – Guaymaral.

La primera parte de la implementación del POZ Norte se dará con el Anillo Vial 1, cuya función es descongestionar la Autopista del Norte, mediante la creación de nuevas vías que permitirán salidas al occidente y oriente, y mejorarán la movilidad al aumentar la velocidad, logrando que los desplazamientos desde cualquier zona de la ciudad a este sector disminuyan considerablemente.

Así mismo, la adopción de este instrumento, bajo los enfoques de equidad, productividad y sostenibilidad, permitirá orientar y articular las iniciativas públicas y privadas en beneficio de la ciudad en general, aprovisionar suelo para vivienda de interés social –VIS y/o prioritaria VIP, fortalecer comercio y servicios, mejorar la movilidad y conexión de la Ciudad Región, asegurar la continuidad y conexión de la Estructura Ecológica Regional entre Cerros Orientales y Río Bogotá e identificar, proteger y preservar los elementos de la Estructura Ecológica Principal y la franja de Conectividad.

En este sentido, el sector público y privado podrá gestionar ante la Administración Distrital las iniciativas de adopción de los planes parciales, instrumentos mediante los cuales se conformará una parte completa de ciudad, asegurando la dotación integral de los servicios públicos domiciliarios, equipamientos y espacios públicos suficientes para atender la demanda de los usos a desarrollar en el ámbito POZ Norte, así como las obras de infraestructura vial que permitan una adecuada conexión con la estructura urbana existente; el libre acceso al espacio público parques y espacios peatonales e inmuebles con uso dotacional, entre otros.

Dentro del ámbito de aplicación del POZ Norte, se prevé la adopción de los siguientes planes parciales:

Tabla No. 1
Planes Parciales POZ Norte

NOMBRE	TRATAMIENTO	AREA -(ha.)
Anillo Vial 1		
Tibabita	Desarrollo	98,38
El Rosario	Desarrollo	62,49
El Carmen	Desarrollo	126,79
El Rancho	Desarrollo	100,70
Los Búhos	Desarrollo	56,18
Canaima	Renovación	20,29
Anillo Vial 2A		
Cafam	Desarrollo	65,11
Mazda Mavaia	Desarrollo	105,15
Arrayanes	Desarrollo	71,36
El Jardín	Renovación	41,79
Anillo Vial 2B		
Torca 1 y 2	Desarrollo	12,50
Mudela del Río	Desarrollo	48,67
El Bosque	Desarrollo	73,95
Hyundai	Desarrollo	13,94
Los Sauces	Desarrollo	64,44
Hacienda Sorrento	Desarrollo	59,44

Fuente: Decreto 043 de 2010 y Decreto 464 de 2011

Con el fin de generar un mecanismo de financiación del desarrollo del POZ Norte y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Decreto 043 de 2010, la SDP formuló el proyecto de decreto "Por medio del cual se regula el intercambio de derechos de edificabilidad adicional por suelos como parte del reparto equitativo de cargas y beneficios, en el ámbito del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte".

Dicho mecanismo, se utilizará para la adquisición de los suelos correspondientes a la malla vial arterial y al Parque Metropolitano Guaymaral, en desarrollo del principio de reparto equitativo de cargas y beneficios establecido en el artículo 38 de la Ley 388 de 1997 y operará sin perjuicio de los demás establecidos en las normas, para la adquisición de suelos por parte del Distrito. A la fecha el proyecto de Decreto, se encuentra en ajustes por parte de la SDP, de conformidad con las observaciones formuladas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Adopción de Planes de Parciales de Desarrollo

La adopción de los planes parciales permite avanzar en el desarrollo de áreas específicas de la ciudad a través de la identificación de intervenciones puntuales en un determinado territorio, garantizando, entre otros aspectos, la generación de vivienda, así como el espacio público requerido para la construcción de vías y equipamientos. De igual manera, promueve la combinación y multiplicidad de usos, lo que aporta en la reducción de los tiempos de desplazamiento, mejorando la productividad y la competitividad de la ciudad y el bienestar de los ciudadanos, al disponer de un mayor tiempo de ocio y más espacio público para su disfrute.

Durante la presente administración, se han adoptado 13 planes parciales de desarrollo, mediante los cuales se viabilizaron 739,67 hectáreas de suelo para el desarrollo urbanístico de la Ciudad. Se espera que con el desarrollo de estos planes parciales se generen 64.825 soluciones de vivienda de interés social y prioritario, así como 411,6 hectáreas de espacio público, con lo cual se estima se beneficiarán 223.210 habitantes. En la siguiente tabla se relacionan los planes adoptados y en el mapa No. 1, se muestra su georreferenciación.

Tabla No. 2.
Planes Parciales adoptados 2008-2011

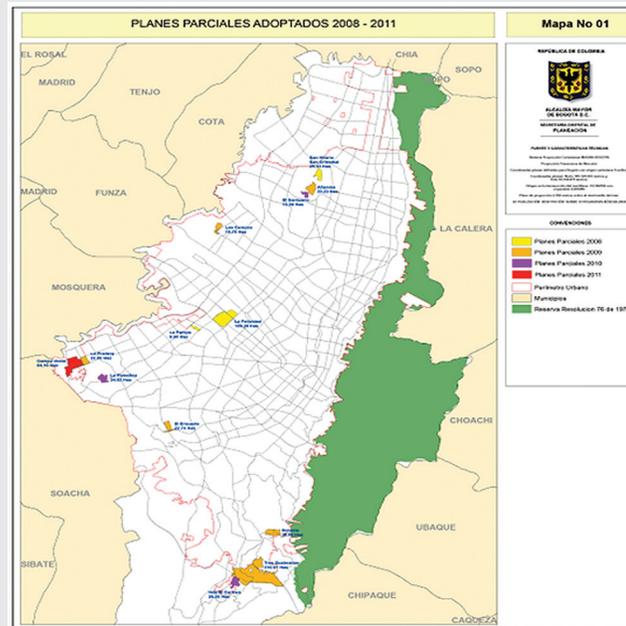
Plan Parcial	Decreto	Clasificación del Suelo	Localidad	Ubicación	Área (has)	Espacio público que se proyecta generar (has)	Viviendas proyectadas VIS - VIP	Habitantes que se estima beneficiar
La Felicidad	147 de 50 2008	Urbano	Fontibón	Avenidas Boyacá, Centenario (calle 13) y la Avenida Ferrocarril	109,2	59,8	17.312	59.761
San Hilario - San Cristóbal	235 de 2008	Urbano	Suba	Calle 170 y la vía camino a Casablanca	25,43	10,6	284	977
La Pampa	452 de 2008	Urbano	Kennedy	Entre la Av. Ciudad de Cali, la Urbanización Santa Catalina sector I y II; la Urbanización Ciudad Urbisa	8,9	2,9	275	948
Altamira	333 de 2009	Urbano	Suba	Límites con la Carrera 80, Parque Mirador de Los Nevados, Desarrollo Torreladera y el plan parcial Casa Blanca	33,23	12,5	606	2.085
Tres Quebradas	438 de 2009	Expansión	Usme	Operación Estratégica Nuevo Usme- Eje de Integración Llanos	311	175,8	26.000	89.440
Modificación Decreto 438 de 2009 - Tres Queb.	165 de 2010							

Plan Parcial	Decreto	Clasificación del Suelo	Localidad	Ubicación	Área (has)	Espacio público que se proyecta generar (has)	Viviendas proyectadas VIS - VIP	Habitantes que se estima beneficiar
Los Cerezos	566 de 2009	Urbano	Engativá	Entre los límites con la Urbanización Parques Villas de Granada, Av. el Cortijo, Av. Chile y Urbanización UNIR II	19,78	12,0	3.586	12.336
El Ensueño	595 de 2009	Urbano	Ciudad Bolívar	Avenida Jorge Gaitán Cortés al lado oriental y occidental de la Avenida Ciudad de Villavicencio	22,74	14,8	2.650	9.116
Ciudadela Bolonia	596 de 2009	Urbano	Usme	Entre los límites con la Quebrada Santa Librada, Desarrollo La Esperanza, Desarrollo Costa Rica, Desarrollo Doña Liliana, Quebrada Bolonia, Parque Entre Nubes, Desarrollo Villas del Edén, Desarrollo El Curubo, Urbanización Altos de Betania III	38,06	16,6	2.398	8.249
La Pradera	597 de 2009	Expansión	Bosa	Entre la Avenida Santafé, la Ciudadela El Recreo Tercera Etapa, el Colegio Leonardo Posada Pedraza, el Canal Tintal IV, y la Urbanización Villa Nubia	22,41	17,2	2.789	9.595
Hacienda El Carmen	574 de 2010	Urbano	Usme	Entre la Quebrada Fucha, Quebrada La Requilina, Avenida El Uval y la Quebrada La Taza	29,28	23,6	2.058	7.079
La Palestina	575 de 2010	Urbano	Bosa	Entre límites con el Río Tunjuelo, Los Sauces Bosa, La Palestina I y Santa Lucía	24,92	12,9	2.725	9.375
El Santuario	576 de 2010	Urbano	Suba	Entre límites con el Desarrollo Alto de La Toma, Urbanización Torreladera, Desarrollo San Francisco Norte y el Desarrollo Tuna Alta	10,56	9,5	206	709
Campo Verde	113 de 2011	Expansión Urbano	Bosa	Entre los límites con el Canal Tintal IV, Barrio San Bernardino sector Potreritos y el Río Tunjuelo	84,16	43,5	3.936	13.540
Total					739,67	411,6	64.825	223.210

Fuente: Informe de Logros - Subsecretaría de Planeación Territorial – SDP.

Nota aclaratoria: Las cifras presentadas corresponden a los Decretos de adopción de los planes parciales y son aproximadas.

Mapa No. 1
Georreferenciación Planes Parciales Adoptados 2008 – 2011



Fuente: Subsecretaría de Planeación Territorial – SDP.

Así mismo, se encuentran en etapa de formulación los planes parciales: Hacienda Casa Blanca, Hacienda San Antonio y PORTA⁽⁴⁾ en donde se prevé desarrollar una plataforma logística vinculada al aeropuerto El Dorado, con un área de 122 ha., para la expansión en servicios, con la generación de suelo para terminales de carga inmediatas al aeropuerto; esto permitirá consolidar la centralidad nacional e internacional en el sector de Engativá. Por su parte, con el plan parcial Casa Blanca” se estima generar 3.68 ha. para malla vial local, incorporar 2.15 ha. para EEP, construir 710 unidades de VIS, destinar 1.97 ha. para equipamientos; y 4.18 ha., para parques con lo cual se espera beneficiar 9.465 habitantes aproximadamente.

Con respecto al proyecto de plan parcial de Hacienda San Antonio se estima generar 3.67 ha. para vías locales y 2.44 ha. para vías arterias; incorporar 5.73 ha., para EEP; destinar 1.8 ha. para equipamientos; y 3.95 ha. para parques. Como el uso de este proyecto es industrial, se encuentra exceptuado de la obligación de destinar suelo de desarrollo para la construcción de VIS de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4 del decreto 4259 de 2007.

Adopción de Planes Parciales de Renovación Urbana

Con este instrumento de planeación, se busca propiciar un reordenamiento de la estructura urbana en zonas estratégicas de la ciudad que han perdido funcionalidad, calidad habitacional

4 Puerto Logístico de las Américas.

o presentan deterioro de su actividad económica y social, que conlleva a un aprovechamiento muy bajo en relación con su potencial. Mediante los planes parciales de renovación urbana, se busca mejorar las condiciones físicas, económicas y sociales de dichas zonas, generando espacio público en sectores deficitarios y aportando a la recuperación económica de estos sectores.

Durante esta administración se adoptó el primer plan parcial de renovación urbana de iniciativa privada, denominado Proscenio, con el fin de potencializar el desarrollo y la reactivación de 8 ha., de la ciudad ubicadas entre las calles 85 y 87 y las carreras 13 y 15 en Chapinero. Con la adopción de este plan se proyecta la construcción de 5.000 m² de nuevas vías, 48.000 m² para la construcción de 158 nuevas viviendas aproximadamente; la generación de nuevas actividades productivas y culturales y la captación de recursos financieros vía plusvalías.

Por otra parte se encuentran en etapa de formulación los planes parciales que se relacionan en la tabla No. 3, con los cuales se espera reglamentar 20,13 ha. de suelo de renovación urbana.

Plan Parcial	Localidad	Área (ha)	Usos planteados
Estación Central	Los Mártires y Santa fe	10,7	Zona especial se servicios y una zona de servicios empresariales
Plaza de la Hoja	Puente Aranda	4,83	Dotacional
El Pedregal	Usaquén	4,6	Comercio y servicios empresariales

Fuente: Subsecretaría de Planeación Territorial

Revisión y actualización de las Unidades de Planeamiento Zonal -UPZ de Consolidación y de Mejoramiento

Mediante el proceso de revisión y actualización de las UPZ, se busca incorporar las disposiciones surgidas con posterioridad a su adopción, para que este instrumento de planificación zonal, además de servir de base para la definición de la norma específica, permita hacer una mejor inversión de los recursos, en obras realmente requeridas por la comunidad, buscando el beneficio colectivo.

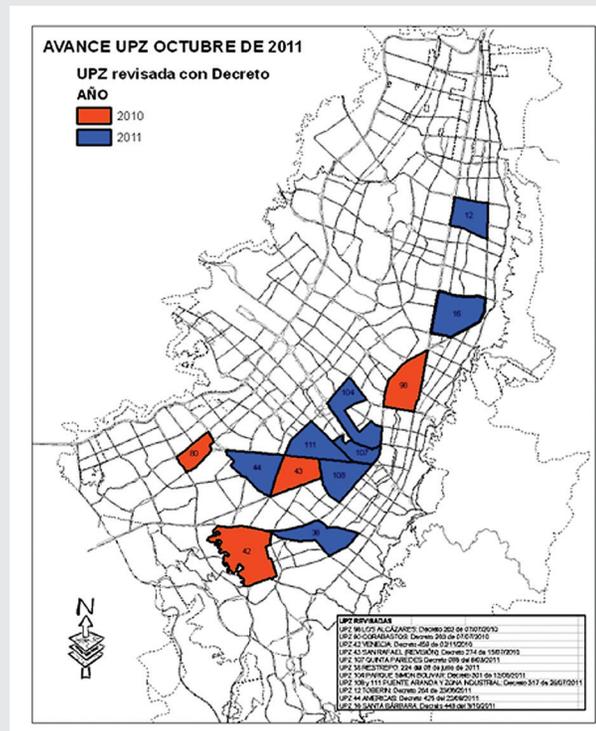
Durante la presente administración, la SDP revisó y actualizó 12 UPZ de consolidación armonizándolas con las directrices de los Planes Maestros de Equipamientos, las cuales comprenden un área de 4.349 ha., equivalentes al 11.3% del total del área urbana de la ciudad. Se estima que con la actualización de esta norma urbanística se beneficiarán a 684.402 habitantes. A continuación se relacionan las UPZ actualizadas y su georreferenciación en el mapa N° 2.

Tabla No. 4
UPZ de consolidación actualizadas y articuladas a los Planes Maestros de Equipamientos

No	Nombre UPZ	No. UPZ	Localidad	Decreto	Población	Área (ha.)
1	Alcázares	98	Barrios Unidos	262 de 2010	81.794	414
2	Corabastos	80	Kennedy	263 de 2010	67.390	185
3	Venecia	42	Tunjuelito	459 de 2010	144.371	659
4	San Rafael	43	Puente Aranda	274 de 2010	76524	329
5	Quinta Paredes	107	Teusaquillo	086 de 2011	26.881	174
6	Toberín	12	Usaquén	264 de 2011	52.542	291
7	Parque Simón Bolívar - CAN	104	Teusaquillo	301 de 2011	3.508	399
8	Zona Industrial	108	Puente Aranda	317 de 2011	4.157	347
9	Puente Aranda	111	Puente Aranda	317 de 2011	15.367	356
10	Restrepo	38	Antonio Nariño	224 de 2011	76.714	355
11	Américas	44	Kennedy	425 de 2011	84.179	381
12	Santa Bárbara	16	Usaquén	443 de 2011	50.975	459
Totales					684.402	4.349

Fuente: Subsecretaría de Planeación Territorial

Mapa No. 2
UPZ de Consolidación actualizadas y articuladas a los Planes Maestros de Equipamientos



Fuente: Subsecretaría de Planeación Territorial –SDP

Así mismo, durante la vigencia 2008-2011 se actualizaron y armonizaron 6 UPZ de Mejoramiento Integral a los Planes Maestros de Equipamientos, lo que permitirá dar claridad normativa para el desarrollo de los predios localizados en esos sectores que comprenden un área de 2.460,4 ha., y beneficiará a cerca de 816.606 habitantes, en su mayoría son de estratos 1, 2 y 3.

Las UPZ de Mejoramiento Integral, son el instrumento de planeamiento que permite definir el ordenamiento de las zonas urbanas de la ciudad que cuentan con un mayor porcentaje de asentamientos de origen informal; en los cuales se presenta déficit en su infraestructura de servicios públicos, en la malla vial, en zonas para estacionamiento, espacios recreativos, equipamientos de salud, educación, etc. y, por lo tanto, requieren acciones dirigidas a complementar su urbanismo y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. A continuación se relacionan las UPZs de mejoramiento integral actualizadas y su georreferenciación en el mapa No.3:

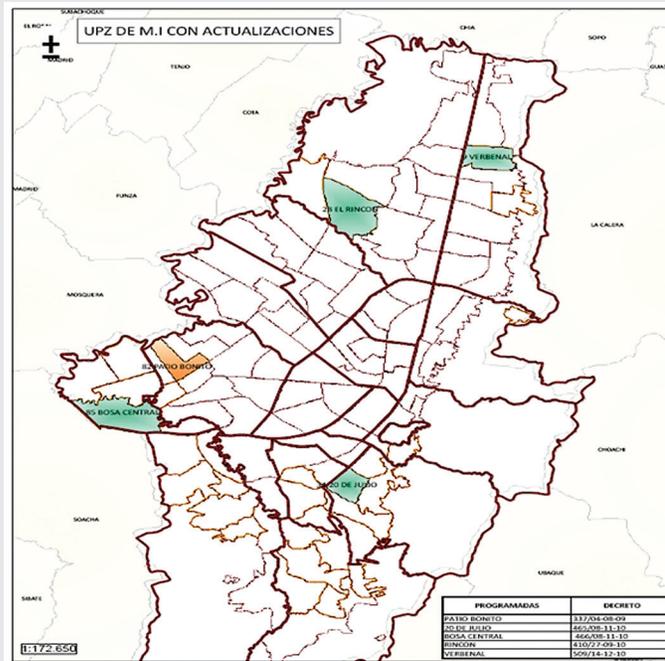
Tabla No. 4
UPZ de Mejoramiento Integral

No.	Nombre UPZ	No. UPZ	Localidad	Decreto	Población estimada	Área (ha.)
1	Veinte de Julio	34	San Cristóbal	458 de 2008	19.500	362,54
3	Patio Bonito	82	Kennedy	337 de 2009	177.454	317,32
4	Bosa Central	85	Bosa	466 de 2010	221.336	714,66
5	Verbenal	9	Usaquén	509 de 2010	96.310	355,79
6	El Rincón	28	Suba	410 de 2010	302.006	710,09
Totales					816.606	2.460,4

Fuente: Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios - SDP

Las 6 UPZ actualizadas y armonizadas a las directrices de los planes maestros de equipamientos, corresponden a un área de 2.460.4 ha., equivalente al 6.4 % del total del área urbana de la ciudad.

Mapa No. 3
UPZ de Mejoramiento Integral



Fuente: Subsecretaría de Planeación Territorial

Fortalecimiento de la Planeación Local

Durante la presente administración, la SDP adelantó un proceso de fortalecimiento a las Localidades en el desarrollo de la función de planeación, que comprende el apoyo técnico, las metodologías y el sistema de información necesarios para la formulación y ejecución de los proyectos de inversión. Se destaca la implementación del sistema de seguimiento y monitoreo a los Planes de Desarrollo Local y en desarrollo del Decreto 101 de 2010, el acompañamiento tanto a las Secretarías de Despacho como a las localidades, en la construcción de los planes de gestión local y del anexo de territorialización de la inversión.

Consolidación y fortalecimiento del Sistema de Información Integral para la Planeación del Distrito - SIIPD

La planeación de la ciudad requiere contar con información consolidada de todos y cada uno de los sectores y entidades, en lo posible, a través de herramientas que garanticen la disponibilidad de una información única, oportuna y veraz, en tiempo real, que permita realizar un análisis de la misma y fortalezca el diseño de políticas públicas, reconociendo la interconexión de variables sociales, demográficas, económicas y espaciales en cada una de ellas.

Bajo esta perspectiva, la SDP, durante la presente administración, avanzó en el diseño y desarrollo de las fases de conceptualización, producción y adquisición de información; y consolidación del

Sistema de Información Integral para la Planeación del Distrito - SIIPD, es un instrumento de apoyo para soportar los procesos de planeación y formulación de políticas, a partir del acopio y análisis de información relevante de ciudad. Este sistema ofrece información a la ciudadanía en general, constituyéndose como una herramienta que facilita los procesos de participación y socialización.

El SIIPD se articula en cinco componentes: i) Territorial: muestra la información gráfica y espacial relacionada con la planeación territorial y el desarrollo urbanístico de la ciudad; ii) Inversión: consolida la información sobre la planeación de la inversión y el gasto público; iii) Estadístico y Geográfico: permite el ordenamiento sistemático de información proveniente de censos, encuestas y registros administrativos con los cuales se pueda construir indicadores estratégicos de ciudad; iv) Documental: busca presentar a la ciudadanía documentos expedidos por la SDP de interés general; y v) Servicios: permite la consulta de información relacionada con los trámites y servicios requeridos por los ciudadanos. La información ofrecida por el SIIPD puede consultarse a través de la página www.sdp.gov.co, link ciudad – Información para la toma de decisiones.

En esta medida, la SDP, como resultado de un proceso de gestión de datos y acopio dispuso en la página WEB la siguiente información relevante de ciudad para toma de decisiones:

- Consolidación de una batería con más de 200 indicadores actualizados con información histórica útil para la ciudad. Entre los cuales cabe resaltar, la información de metas de ciudad (Acuerdo 308 de 2008); de indicadores de gestión (Acuerdo 067/2002); y de Objetivos de desarrollo del Milenio (Acuerdo 301/2007), entre otros.
- Realización de 5 grandes encuestas que permiten disponer de información actualizada de gran relevancia para la planeación del Distrito: Encuesta Multipropósito periodo 2010 – 2011; Encuesta Nacional de Demografía y Salud; Encuesta longitudinal sobre la Dinámica de los Hogares Colombianos; Encuesta Sisbén y Estratificación urbana y rural.
- Actualización de la base de datos geográfica. Esta es una piedra angular de la SDP sobre la que se construyen los datos para el análisis espacial de la ciudad. Durante el periodo la SDP logró mantener actualizados más de 480 niveles de información espacial, mediante la gestión con entidades del orden distrital, nacional y con empresas de servicios públicos.

Así mismo, se elaboraron los siguientes documentos e informes de consulta general:

- Más de 30 publicaciones del Boletín Ciudad de Estadísticas
- Informes de Metas de Plan de Desarrollo publicados anualmente
- Informes de seguimiento anual a Objetivos de Desarrollo del Milenio
- Monografías por localidades

Bajo la premisa de que la información debe estar al alcance de los usuarios con herramientas que faciliten su consulta, la SDP, puso a disposición de la ciudadanía en general, medios de consulta a través de la página WEB, entre los cuales se destacan:

- Información de Indicadores
- El Reloj de la Población
- El Boletín Informativo: Bogotá Ciudad Estadística
- El Inventario estadístico
- El Sistema de consulta de información estadística - Redatam
- El Sistema de Consulta - Bogotá en Cifras
- Sistema de Servicios Públicos

De igual manera, a partir de la información geográfica disponible se logró lanzar en 2011 una nueva versión del sistema SINU-POT “Sistema de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial”. Este sistema es ampliamente conocido y utilizado en la ciudad por cuanto ofrece información actualizada e integrada en temas como vías, estratificación, uso del suelo, zonas de amenaza, ronda de río, planos topográficos y/o urbanísticos; además sobre la norma del Plan de Ordenamiento Territorial, el Expediente Distrital, los Planes Maestros; los Planes Parciales, Planes Zonales y mapas temáticos.

Durante el 2012, se espera adelantar la cuarta fase del sistema que corresponde a la implementación tecnológica, que permita la administración integrada de la información, asegurando su confiabilidad y oportunidad y la adecuada prestación de los servicios a la ciudadanía.

Sistema Orgánico, Funcional, Integral y Articulador para la Protección a Mujeres Víctimas de Violencia –SOFIA

La Administración Distrital, a través de la Secretaría Distrital de Planeación, en coordinación con las Secretarías Distritales de Integración Social, Salud, Desarrollo Económico, Educación, Gobierno y demás sectores del Gobierno, creó y puso en marcha el “*Sistema Orgánico, Funcional, Integral y Articulador para la Protección a las Mujeres Víctimas de Violencia*”- *SOFIA*, el cual fue formulado con la participación de organizaciones de mujeres y servidores y servidoras de los sectores corresponsables de la prevención, protección, atención, sanción y restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas de las distintas formas de violencia en el Distrito.

Este sistema tiene por objeto, generar una estrategia interinstitucional que permita atender de manera prioritaria y con enfoque *de género* a las mujeres víctimas de violencias en Bogotá, incluyendo la garantía de la atención médica y psicológica, el acompañamiento institucional y la asesoría jurídica en todas y cada una de las localidades de Bogotá, así mismo, propender por la restitución prioritaria de los derechos vulnerados a las mujeres y la garantía del ejercicio pleno de su ciudadanía y finalmente, diseñar y desarrollar una estrategia de prevención de las violencias contra las mujeres, en las escuelas o instituciones educativas distritales y los medios de comunicación distrital y local.

En el marco de la construcción del Sistema y con el acompañamiento técnico de la SDP, el Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana – CEACSC, de la Secretaría Distrital

de Gobierno, elaboró el documento de indicadores de género para el sistema SOFIA, y la SDP, realizó el análisis de las variables asociadas a la violencia sexual, como insumo para el boletín de violencias contra las mujeres.

Creación de la Región Administrativa y de Planificación Especial - RAPE

Para la administración distrital, es de vital importancia la conformación de la Región Capital, como un territorio planeado e integrado en lo físico, económico, social, cultural, fiscal y ambiental, que permita aprovechar las fortalezas y oportunidades de cada territorio en procura del desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida⁵. Es así como desde hace 10 años se dio inicio a este proceso con la creación de la Mesa de Planificación Regional Bogotá – Cundinamarca; la conformación de la Comisión Regional de Competitividad y su inclusión como un objetivo en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT.

Dicho objetivo se refiere a la vinculación de la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional, para que las medidas que se tomen en materia de ordenamiento del territorio Distrital, sean orientadas en la perspectiva regional y atiendan su conveniencia e impacto respecto de las decisiones que se concerten entre Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca, sus municipios y las autoridades ambientales competentes, y otras entidades o agencias con funciones de planificación regional, para lograr una eficiente planeación económica, social y territorial.

En el marco del cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor” y con fundamento en el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011, la administración distrital presentó el proyecto de Acuerdo 228 de 2011 “por el cual se autoriza la constitución de la Región Administrativa y de Planificación Especial (RAPE) entre el Distrito Capital de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”. Este proyecto de Acuerdo permitirá crear la primera región de Colombia, transformando a la Región Capital en el referente de las próximas Regiones Administrativas y de Planificación que se creen en el país.

La integración regional entre Bogotá y Cundinamarca, permitirá complementar y coordinar acciones para dar solución a asuntos tan importantes como la armonización del ordenamiento territorial de la región; implementar soluciones conjuntas sobre el sistema de transporte y la expansión y crecimiento de la población; y garantizar el equilibrio ecológico ambiental.

La RAPE beneficiará a los bogotanos y las bogotanas y a los habitantes de los 116 municipios de la región, resultado de la optimización en la planificación del desarrollo territorial, social, económico y ambiental de los bienes y servicios que brindan sus territorios y su gente, por lo cual se constituye en un gran reto para la próxima administración adelantar la gestión para la expedición del Acuerdo y dar inicio a la implementación en los términos aprobados.

5 Art. 15 Acuerdo 308 de 2008

Racionalización y simplificación de trámites que impactan el ordenamiento de la ciudad

Teniendo en cuenta la importancia de adoptar los instrumentos de planeación, mediante los cuales se genera suelo para el desarrollo urbanístico de la ciudad, durante este período de gobierno, la SDP centró sus esfuerzos en la agilización y simplificación de los trámites para la expedición de los planes parciales de desarrollo, la adopción de numerosos planes maestros y complementarios que se encontraban en curso en la SDP, producto de un rezago histórico, y la actualización del procedimiento de liquidación de la participación en plusvalía.

Es así, como el trámite para la **formulación y adopción de Planes Parciales de Desarrollo**, se mejoró y se simplificó sustancialmente con un término de duración, pasando de 2 a 3 años, en el 2008, a 6 meses en el año 2010 y se modificó el artículo 7 del Decreto Distrital 436 de 2006, con el propósito de que el Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo, brinde asesoría a la SDP, no sólo en la etapa de definición de las determinantes sino también en el seguimiento de las etapas de concertación y adopción de dichos instrumentos de gestión del suelo. Esto facilitó la adopción de 13 Planes Parciales de Desarrollo durante la presente administración.

Por su parte, en relación con el trámite para la expedición de Planes Complementarios: Planes de Implantación y/o Regularización y Manejo, se racionalizaron los procedimientos de consulta preliminar y de formulación con el propósito de reducir los tiempos de ejecución de los mismos. Así mismo, se adelantó un plan de choque para descongestionar el trámite de adopción de Planes Complementarios represados en la SDP, como resultado de este plan, que se inició en septiembre del 2010 con 82 trámites, se obtuvo la adopción de 13 resoluciones de planes complementarios, 16 consultas preliminares y 26 requerimientos expedidos, entre otros.

Es importante precisar que antes de dar inicio al plan de choque, la entidad había adoptado 15 planes complementarios, los cuales sumados a las 13 mencionados, da un total de 28 planes adoptados en el 2010, lo que contribuyó a aumentar la cobertura y por ende a reducir los déficits en los servicios de salud y educación, entre otros; y a generar cerca 21.720 m² de espacio público y 15.600 m² de estructura ecológica principal.

Para el cuatrienio, se han resuelto 74 planes complementarios gracias a lo cual hoy la ciudad cuenta con nuevos equipamientos dotacionales, entre estos se destacan: 10 de educación superior, 8 destinados al servicio de salud, 7 de seguridad, defensa y justicia, 6 de seguridad alimentaria y 4 sedes administrativas.

Así mismo, con la expedición del Decreto 020 de 2011⁽⁶⁾ y las mejoras efectuadas al procedimiento de **determinación del cálculo y liquidación de Plusvalía**, se redujo el tiempo del trámite de 220 días en el año 2008 a 95 días en el 2010, con lo que se logró aumentar significativamente el número de resoluciones expedidas pasando de 5 en el 2008 a 170 en el 2011 y un aumento en el recaudo por este tributo, pasando de \$25.090 millones en el 2010 a \$23.517 millones a septiembre 30 de 2011.

6 Por el cual se definen los lineamientos y las competencias para regular la operatividad del cálculo y liquidación de la participación del efecto plusvalía y se dictan otras disposiciones"

3. IMPACTOS GENERADOS POR EL SECTOR

Proyecto de modificación excepcional al Plan de Ordenamiento Territorial

La aprobación de la modificación excepcional al POT en curso, dará mayor claridad normativa para alcanzar el modelo de ordenamiento territorial vigente para Bogotá, dado que se unifican muchas de las superposiciones normativas que hoy existen entre los diferentes instrumentos de planificación, gestión y financiación de la ciudad, que permitirán convertir a Bogotá en una ciudad de desarrollo internacional. La norma general de ciudad queda consignada en el POT; la norma puntual se seguirá desarrollando en instrumentos de nivel intermedio que se pretende unificar en un código de urbanismo.

Temas como el reconocimiento de la ruralidad en el ordenamiento territorial, la gestión del riesgo, la adecuación al cambio climático, la mitigación y regulación de la actividad minera en nuestra ciudad; así como el compromiso con la recuperación del río Bogotá, incorporando el plan de manejo de su cuenca hidrográfica como norma ambiental de obligatorio cumplimiento, impactarán en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, en especial en lo que tiene que ver con la movilidad, las mejores condiciones ambientales que se generarán con el fortalecimiento de los elementos que conforman la estructura ecológica principal, con los cuales se aportará al equilibrio entre lo construido y lo natural.

Plan de Ordenamiento Zonal del Norte

Este desarrollo permitirá albergar Bogotanos en viviendas dignas asegurando su desarrollo, en una ciudad con transporte eficiente, y parques y colegios de calidad con estándares internacionales. Así mismo, permitirá el desarrollo sostenible de la región conectando a la ciudad con sus vecinos a través de una planificación responsable y sostenible.

En tal sentido, el POZ Norte se constituye en la más importante estrategia de planeación urbana y ambiental diseñada por la actual administración, que permitirá contar con equipamientos, suelo de desarrollo para disminuir los déficit de VIS y VIP; aumentar los estándares de espacio público por habitante, mejorar la movilidad en aspectos como el acceso al transporte público, disminución en los tiempos de viaje y en el desplazamiento tanto a los sitios de entretenimiento, colegios, hospitales, parques, así como a los demás sectores la ciudad.

Planes Parciales de Desarrollo Urbano

Con la adopción de los trece planes parciales, se han viabilizado 739.67 nuevas hectáreas, que permitirán a la ciudad incorporar nuevos proyectos urbanísticos que generarán cerca de 64.825 soluciones de vivienda y beneficiarán aproximadamente 223.210 habitantes.

Los planes parciales como instrumentos de escala intermedia que unen la planificación con la gestión y financiación, garantizan la incorporación de una parte completa de ciudad al desarrollo urbano, la viabilidad de estas nuevas hectáreas para el suelo de desarrollo, involucra a su vez la incorporación de suelo para sistemas viales, espacio público, parques y zonas verdes. Durante este periodo se han incorporado 114,32 ha. para malla vial arterial, intermedia y local; 111,35 ha., para parques, 44,69 ha., para equipamientos, y 141,25 ha., para estructura ecológica principal – EEP- y control ambiental.

Planes Parciales de Renovación urbana

Con la aprobación del Plan Parcial de Renovación Urbana Proscenio se proyecta la construcción de 5.000 mts² de nuevas vías y 48.000 m² de nueva vivienda, la generación de más actividades productivas y culturales y la captación de recursos financieros vía plusvalías, lo cual se traduce en calidad de vida para los bogotanos.

Revisión y actualización de UPZ de consolidación y mejoramiento

Mediante la consolidación se definen los usos del suelo y su intensidad; además de ser la base para la definición de la norma específica que se concreta en las fichas normativas y decretos de cada UPZ, permite hacer una mejor inversión de los recursos en obras buscando el beneficio colectivo. El territorio abarcado por las UPZ revisadas, alcanza un total de 6.809 hectáreas, que corresponden al 17,7 % del territorio urbano de la ciudad y se espera beneficiar a cerca de un millón quinientos mil habitantes.

Sistema de información integral para la Planeación del Distrito -SIIPD

El Sistema Integral de Información para la Planeación del Distrito –SIIPD- suministrará información técnica del Distrito Capital de manera oportuna y confiable para soportar el proceso de toma de decisiones de la Administración Distrital.

La información acopiada y disponible, de esta forma, se ha convertido en pieza clave para mejorar los procesos de planeación del Distrito, no solamente en la SDP a través de los instrumentos de planificación territorial, sino también en los planes y programas sectoriales que realizan las demás entidades distritales.

4. RECURSOS INVERTIDOS POR EL SECTOR

Objetivo Estructurante	Programas	Presupuesto 2008 - 2011 (a 30 de Sept.)	Ejecución 2008 - 2011 (a 30 de Sept.)	% Ejecución	Presupuesto Proyectado 2012 (*)
Ciudad de derechos	Bogotá respeta la diversidad	755	753	99,8%	0
	Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	4.095	2.913	71,1%	1.583
Derecho a la ciudad	Mejoremos el barrio	768	742	96,6%	0
	Bogotá rural	2.071	1.287	62,2%	0
	Armonizar para ordenar	35.096	28.950	82,5%	9.251
Ciudad global	Región Capital	1.696	1.584	93,4%	0
	Bogotá sociedad del conocimiento	781	781	100,0%	0
Participación	Organizaciones y redes sociales	933	715	76,6%	303
Gestión pública efectiva y transparente	Comunicación al servicio de todas y todos	4.327	4.177	96,5%	0
	Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad	36.723	32.351	88,1%	6.366
	Gestión documental integral	435	427	98,1%	0
	Desarrollo institucional integral	27.632	24.093	87,2%	4.827
Total		115.312	98.774	85,7%	22.330

Fuente: PREDIS – SHD
(*Los recursos del año 2012 corresponden a los del Proyecto de Presupuesto para esa vigencia.

Como se observa, durante el período 2008 a septiembre 2011, el programa con mayor inversión de recursos es “Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad”, inversiones que se efectuaron en el proceso de actualización permanente del Sistema de potenciales beneficiarios a programas sociales -SISBEN- y aplicación de la metodología SISBEN III en el Distrito; el diseño, desarrollo y consolidación del Sistema de Información para la Planeación del Distrito Capital y la quinta actualización de la estratificación urbana de Bogotá.

El siguiente programa con mayor inversión es “Armonizar para Ordenar”, cuyo nivel de apropiación y ejecución presupuestal, se explica fundamentalmente por el proceso de revisión excepcional del

POT; los procesos de adopción de los planes parciales, la actualización de las UPZ y la formulación del Sistema Distrital de Equipamientos.

Por último, el tercer programa con mayor ejecución presupuestal es “Desarrollo Institucional Integral”, inversiones requeridas para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la estructura física y organizacional, con la vinculación del personal necesario.

5. FORTALEZAS PARA DESTACAR Y MANTENER

Durante los cuatro años de la *"Bogotá Positiva: para vivir mejor"* la función de planeación se transformó significativamente, pasando a ser una planeación que integra las dimensiones territorial, sectorial y de inversión, con visión de largo plazo, concebida como un ciclo que reconoce los distintos niveles y agentes del desarrollo territorial y con información disponible para el conocimiento.

La Secretaría Distrital de Planeación cuenta hoy con un conjunto de herramientas que le permitirán avanzar en el ejercicio de planeación y concretar las decisiones de ordenamiento del Distrito Capital en el corto, mediano y largo plazo, como son:

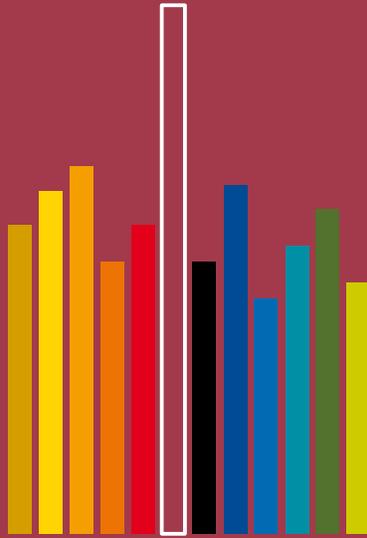
- Instrumentos reglamentados con eficiencia y eficacia que responden a una estrategia de ordenamiento territorial equitativa, productiva y sostenible, que permite el desarrollo de manera ordenada, disminuyendo la incertidumbre normativa.
- Un sistema de información integral para la planeación, estructurado en torno a cinco componentes: territorial, servicios, documental, estadístico e inversión, que responde a la necesidad de contar con información veraz, oportuna y actualizada, de manera permanente para consulta de la ciudadanía, las entidades de gobierno y los órganos de control.
- Simplificación de los trámites para la formulación y adopción de planes parciales, expedición de los planes complementarios y cálculo y liquidación de la plusvalía, lo que se traduce en la habilitación de suelo para el desarrollo, aumento de la cobertura de servicios en educación y salud y un mayor recaudo por concepto de plusvalía.
- Transversalización de las políticas de mujer y género y LGBT en la planeación del Distrito y en los instrumentos que de ella se derivan.
- Reconocimiento de la intervención ciudadana en los asuntos públicos, de la diversidad de intereses y su aporte a la construcción de un proyecto de ciudad, mediante procesos participativos en torno a la definición de instrumentos de planeación, tales como el POT, los Planes de Desarrollo Distrital y Local; los Planes Maestros y las UPZ, entre otros.
- Una estrategia de fortalecimiento a las localidades en el desarrollo de la función de planeación, que comprende el apoyo técnico, las metodologías y el sistema de información necesarios para la formulación y ejecución de los proyectos locales.
- Una organización que cuenta con el soporte transversal necesario para el logro de sus objetivos, fortalecida técnicamente con un alto capital humano comprometidos y enfocado a impulsar el desarrollo de la planeación de la ciudad.

6. RETOS SECTORIALES PARA LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN

- **Estructura Organizacional SDP:** Integrar de forma permanente a la estructura organizacional de la SDP, el Plan de Ordenamiento Territorial, este no debe seguir siendo un proyecto de inversión que se ejecuta cada 4 años. Así mismo, se requiere hacer seguimiento permanente a los indicadores definidos en el expediente distrital para monitorear el desarrollo de la ciudad y consolidar una planeación dinámica que haga seguimiento a los modelos urbanos.
- **Articulación POT:** Desarrollar mecanismos que garanticen la articulación del POT con los demás instrumentos de planeación, en particular con el Plan de Desarrollo Distrital, ya que a través de este, se ejecutan las inversiones necesarias para dar cumplimiento al componente territorial en el marco de los objetivos y fines de éstos instrumentos.
- **Plan Zonal del Norte:** Continuar con la coordinación y la implementación del POZ Norte. Esto incluye adelantar el proceso de adopción de los planes parciales de desarrollo y de renovación urbana; realizar el análisis urbanístico y arquitectónico relacionado con el componente de segregaciones de los dotacionales; la formulación y adopción de la reglamentación de las Unidades de Planeamiento Zonal -UPZ Guaymaral, Paseo de los Libertadores y La Academia; la adopción de las zonas de reserva de la malla vial arterial; y la adopción del plan director del Parque Metropolitano.
- **Derechos de Edificabilidad:** Efectuar el seguimiento y control de los derechos de edificabilidad adicional para el desarrollo de las infraestructuras e intersecciones viales, el Parque Metropolitano Guaymaral y las zonas de mejoramiento y preservación ambiental de los diferentes cuerpos de agua presentes en el POZ Norte.
- **Renovación Urbana:** Lograr el objetivo de una ciudad densa y compacta implica procesos de redensificación y renovación urbana. Es importante mejorar el procedimiento de los Planes Parciales de Renovación Urbana y buscar los mecanismos adecuados para acercar y beneficiar a la comunidad en estos procesos.
- **Unidades de Planeamiento Rural:** Gestionar de manera ordenada y sostenible los usos, funciones y vocaciones productivas del suelo rural para preservar su riqueza natural, aprovechar sus oportunidades productivas y facilitar la inversión e intervención interinstitucional en estas áreas.
- **Modelos de Construcción Sostenibles:** Consolidar un modelo de construcción sostenible a partir de la formulación e implementación de una Política Pública de Edificaciones Sostenibles, en la cual se establezcan las acciones para que el diseño, construcción, uso, demolición y disposición final de las edificaciones se realice bajo el concepto de la sostenibilidad

ambiental, económica y social, de manera articulada a la planificación urbana, y que permita un aumento en la calidad de vida de la población y un desarrollo sostenible de la ciudad y la región.

- **Operación Estratégica:** Adoptar la Operación Estratégica Fontibón - Aeropuerto Eldorado – Engativá por parte del Alcalde Mayor de la ciudad, con las concertaciones y ajustes técnicos al DTS en el marco de la Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos y concertar y adoptar el Macroproyecto Urbano Regional del Área de Influencia del Aeropuerto El Dorado.
- **Formulación del Plan de Desarrollo Distrital y de los Planes de Desarrollo Local:** Brindar el acompañamiento técnico en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Distrital y los Planes de Desarrollo local a través de las metodologías y herramientas que se requieran, para garantizar su articulación con los demás instrumentos de Planeación y con el Programa de Gobierno del Alcalde electo.
- **Sistema Distrital de Información para la Planeación:** Desarrollar la cuarta fase, que corresponde a la implementación tecnológica, que permita la administración integrada de la información, asegurando su confiabilidad y oportunidad y la adecuada prestación de los servicios a la ciudadanía, lo que implica la formalización de los convenios y protocolos para intercambio de información con los diferentes sectores administrativos.



Balance de Gestión

Sector Planeación

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 No. 25-90 - Pisos 1, 5, 8, 13 y 16
PBX 335 8000 - Información: 195
Línea de atención gratuita: 018000 913083
www.sdp.gov.co